



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

**423**

*Aprobación Reglamento convocatoria subvenciones proyectos entidades culturales asociativas u organizativas sin ánimo de lucro del municipi de LLubí*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero 2016, acordó la aprobación provisional del “Reglamento por la convocatoria de subvenciones para los proyectos de las entidades culturales asociativas u organizativas sin ánimo de lucro del municipio de Llubí”.

Se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOIB, la aprobación del citado Reglamento, junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los cuales los interesados podrán presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, a 19 de enero de 2016.

**La Alcaldesa,**  
Magdalena Perelló Frontera

